CONTRALORÍA CIUDADANA

Contraloría Ciudadana
Oficio: CC-115/2020
Asunto: Inicio de auditoría
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 13 de marzo de 2020
0 Año de Leona Vicario, "Benemérita Madre de la Patria"

Lic. Orlando García Limón
Director General de Registro Civil de San Pedro
Tlaquepaque
Presente

Con objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad vigente y con fundamento en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49, 50, 51, 52, 55 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35-bis, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, 6, 7, 8, 12, 29, 30, 31, 33, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 54, 55, 56, 57, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 78, 83 y 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2, 25, fracción XIV, 194, fracción XVI, 196 párrafo primero, 281, fracción IV; 21 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Jalisco; 196, fracción VI y 198, fracción I, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; se le notifica que se llevará a cabo auditoría con número 01/2020 a esa unidad administrativa y todas las áreas administrativas que dependan de la misma, así como cualquier otra instalación en que se ubiquen las citadas áreas.

Para tal efecto, se servirá proporcionar de manera conjunta o individualmente a los servidores públicos siguientes: Lic. Francisco Roberto Riverón Flores con nombramiento de Director de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial, L.A. María Elvia Álvarez Hernández con nombramiento de Jefe de Departamento de Situación Patrimonial y el Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez, Jefe de Departamento de Auditoría y Control, así como, los Auditores L.C.P. María del Carmen Mejía Morales, Lic. Ana Nelly Valencia Martínez, L.C.P. Blanca Isabel Delgadillo Urzúa, L.C.P. Jorge Trejo Machuca, L.C.P. Cuahutémoc Guzmán Solís, L.C.P. Adolfo Jiménez Flores, C.P.A. Jorge Capetillo Ascencio, Ing. Rosendo Bautista Miguel, Ing. Feliciano Hernández Martínez, L.E. Miguel Ángel Rodríguez Guizar y el LNI Rubén Mosqueda Guerrero con cargo de Técnico Especializado, adscritos a esta Contraloría Ciudadana y quienes podrán trabajar de manera conjunta o indistintamente según el plan de auditoría y solicitar cualquier información referente con la misma, los libros principales y auxiliares, registros, reportes, informes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales, administrativas, de gestión y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e información que soliciten para auxiliar en la ejecución de la auditoría y demás disposiciones que le resulten aplicable, debiendo instruir lo que considere necesario para tal efecto; dicha auditoría se realizará a partir de la fecha de notificación de la presente orden y se dirigirá a revisar que las actas que se expiden por la autoridad municipal y los ingresos que estos generen cumplan con la normativa vigente, y los ingresos que correspondan a la Ley de ingreso municipal, todo ello en apego a criterios de economía, eficiencia y eficacia, misma que se llevará a cabo del 17 de marzo al 30 de junio del 2020 y abarcará el período del 01 de enero de 2019 al 28 de febrero del 2020, en caso de ser necesario se extenderá hacia ejercicios anteriores.

El domicilio para recibir notificaciones en esta Contraloría Ciudadana es el ubicado en la calle Independencia número 58, Zona Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

C.c.p. C. María Elena Limón García.- Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque.- Para su conocimiento. Presente.
Lic. Salvador Ruíz Ayala.- Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.- Para su conocimiento.
Archivo
FRRF/CRMR/rmg*

Gobierno de TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA

RECIBIDO
18 MAR 2020
OFICINA DEL REGISTRO CIVIL

H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Independencia # 58
Zona Centro

Gobierno de TLAQUEPAQUE

CONTRALORÍA CIUDADANA

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Folio 115/2020-01

En San Pedro Tlaquepaque Jalisco, siendo las doce horas treinta minutos, del día dieciocho de marzo de dos mil veinte, el Dr. Carlos Magaña Ramírez, Jefe de Departamento de Auditoría y Control, los L.C.P. María del Carmen Mejía Morales y Jorge Trejo Machuca auditores y el LNI Rubén Mosqueda Guerrero, con cargo de Técnico Especializado adscritos a la Contraloría Ciudadana de la Administración Municipal de San Pedro Tlaquepaque, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Registro Civil del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ubicado en la avenida las Torres número 238, colonia La Capacha, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:----------

----------Hechos----------

En la hora y fecha mencionada los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de la Lic. Orlando García Limón, Director General de Registro Civil del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales que los acreditan como auditores adscritos a la Contraloría Ciudadana. ----------

---

Acto seguido, hacen entrega formal del original de la orden de auditoría CC-115/2020 de fecha 13 de marzo de dos mil veinte emitida por el Contralor Municipal de San Pedro Tlaquepaque, a la Lic. Orlando García Limón, Director General de Registro Civil del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la Dirección a la que se le practicará la auditoría, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa.----------

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita el servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo este su credencial para votar con número de folio IDMEX1997971184 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.----------

---

Los auditores expone al titular de la Dirección al que se le practicará la auditoría el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría interna citada, mismos que estarán enfocados a: Revisar que las actas que se expiden por la autoridad municipal y los ingresos que estos generen cumplan con la normativa vigente y que los ingresos que correspondan a la ley de ingresos Municipal todo ello en apego a criterios de economía, eficiencia y eficacia.----------

Acto seguido se solicita a la Lic. Orlando García Limón, Director General de Registro Civil del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Verónica Méndez Zamora, mayor de edad, quien se identifica con credencial para votar con número de folio IDMEX1808172207, expedida por el Instituto Nacional Electoral y quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, manifestando tener su domicilio en la calle Río Ocotlán número 1484 interior 6, colonia Atlas, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, y José Martin Sánchez García, mayor de edad, quien se identifica con credencial para votar con número de folio 1519091136368, expedida por el Instituto Federal Electoral y quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, manifestando tener su domicilio en la avenida Río Nilo número 2051, colonia Lomas del paradero, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, quienes aceptan la designación conferida.----------

---------- pasa al folio 115/2020- 02----------

Martín S.

CONTRALORÍA CIUDADANA

Folio 115/2020-02

----------Viene del folio 115/2020-01----------

El Lic. Orlando García Limón, Director General de Registro Civil, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertida de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 41 años, casado, originario de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con domicilio en calle Cacalilao número 330, en la colonia San Pedrito en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco cuyo CURP es GALO780629HJCRMR09, dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número CC-115/2020 de fecha 13 de marzo de dos mil veinte, hecho con el que se da por formalmente notificada y se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.----------

---

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las trece horas con veinte minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Lic. Orlando García Limón
Director General de Registro Civil

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Dr. Carlos Magaña Ramírez
Jefe de Departamento de Auditoría y Control

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

L.C.P. Jorge Trejo Machuca
Auditor

L.N.I. Rubén Mosqueda Guerrero
Técnico Especializado

TESTIGOS

C. Verónica Méndez Zamora
Auxiliar Administrativo

C. José Martin Sánchez García
Auxiliar Administrativo

Nota: Las presentes firmas corresponden al Acta de Inicio de Auditoría de la Dirección de Registro Civil del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte.----------

El presente documento contiene información que se considera reservada y/o confidencial, por lo cual deberá adoptar medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Lo anterior de conformidad con los artículos 17 fracción X, 21 y 21-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. ------